

TEST (n° 1)

- 1.)** ¿Se emitirá providencia de apremio de mediar una causa de extinción de la deuda anterior que no sea el pago)
 - a). Sí, para unir documento de deuda y extinción.
 - b). Sí, porque así lo indica la ejecución forzosa en procedimiento advo.
 - c). No, salvo que lo determine en contrario la TGSS.
 - d). No.

- 2.)** Un 3% se podrá aplicar en el supuesto de ingreso fuera de plazo en...
 - a). Exclusivamente en cuotas.
 - b). En cuotas y otros recursos distintos del sistema.
 - c). Exclusivamente en cuotas por Régimen General.
 - d). Exclusivamente en cuotas por Régimen General y Regimenes Especiales.

- 3.)** ¿En algún caso, los intereses de demora devengados se pueden acumular al principal o recargo a efectos del cálculo de nuevos intereses?
 - a). Sí, en todos los casos.
 - b). No, en ningún caso.
 - c). Si, en los aplazamientos.
 - d). Si, en principal, no del recargo.

- 4.)** El importe de una deuda aplazable (en aplazamientos) que no supere el doble del salario mínimo interprofesional mensual...
 - a). Se denegará siempre.
 - b). En general se denegará.
 - c). Se denegará en función de las circunstancias caso a caso
 - d). Ninguna es correcta.

- 5.)** De ser positiva la pregunta anterior, el cálculo del citado salario mínimo a efectos de aplazamiento se tomará en cuenta el correspondiente a...
 - a). Su devengo.
 - b). El día 1 de enero.
 - c). La Ley de regulación del salario mínimo.
 - d). La fecha de solicitud del aplazamiento.

- 6.)** Para iniciar el procedimiento ejecutivo (de apremio) se precisa algún elemento más además de la providencias de apremio.
 - a). Sí, precisa el embargo.
 - b). Dice el Reglamento de Recaudación que es necesaria la actividad del Recaudador ejecutivo.
 - c). Dice el Reglamento de Recaudación que es título necesario pero no excluyente.
 - d). Ninguna es correcta.

- 7.)** Se emitirá reclamación de deuda por falta de cotización respecto de trabajadores dados de alta en ciertas circunstancias.
¿Cómo se denomina los documentos de reclamación para trabajadores asimilados al alta?
- a). Será siempre Acta de Liquidación.
 - b). Requerimiento de deuda.
 - c). Reclamación de deuda.
 - d). Ninguna es correcta.
- 8.)** El Reglamento de Recaudación establece el contenido de las reclamaciones de deuda, indicando los datos que deben contener y estos datos son:
- a). Orientativos.
 - b). Mínimos
 - c). Complementarios de las que quiera establecer la TGSS.
 - d). Las tres son ciertas.
- 9.)** La providencia de apremio puede ser impugnada por una serie de motivos tasados y que se especifican en el Reglamento: pago, prescripción, error material, etc, pero éstos ¿han de justificarse?
- a). No es necesario ya que la TGSS dispone de medios de prueba suficiente.
 - b). Sí, excepto la prescripción que es de oficio.
 - c). No, explícitamente dice el Reglamento que es una mera indicación.
 - d). Sí, todos ellos.
- 10.)** ¿Puede sustituirse una providencia de subasta por un Auto de un Juez indicando qué se debe subastar en la TGSS y en qué porcentaje de puja y adjudicación de bien?
- a). Sí, un Juez puede intervenir porque una providencia de apremio equivale a una resolución judicial.
 - b). Sí, ya que es de obligado cumplimiento las resoluciones judiciales.
 - c). Sí, siempre y cuando lo acepte la TGSS.
 - d). No, no está previsto ni en la LGSS ni en el Reglamento de Recaudación.

SOLUCIONES TEST N° 1:

- 1.)** D
- 2.)** B
- 3.)** B
- 4.)** B
- 5.)** D
- 6.)** D
- 7.)** C
- 8.)** B
- 9.)** D
- 10.)** D